

27410



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P-01250

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

DONACION

OTORGADO POR: JAMES ALEXANDER WILSON Y OTRA
A FAVOR DE: OLIVER LUCAS WILSON HERDOIZA Y OTRA
QUITO, 02 DE MARZO DE 2018





Factura: 001-002-000054007



20181701006P01250

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P01250						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MARZO DEL 2018, (11:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WILSON JAMES ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722837877	BRITANICA	DONANTE	
Natural	HERDOIZA MORALES DANNY YELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908851454	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	WILSON HERDOIZA OLIVER LUCAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722909783	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	WILSON HERDOIZA CAMERON JAMES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722909767	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	832.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2018-17-01-006-P0 **1250**

DONACION

**OTORGADA POR: JAMES ALEXANDER WILSON Y DANNY YELENA
HERDOÍZA MORALES**

**A FAVOR DE: OLIVER LUCAS WILSON HERDOÍZA Y CAMERON
JAMES WILSON HERDOÍZA**

CUANTIA: USD. 832,00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes dos (02) de marzo del año dos mil diez y ocho, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; los cónyuges JAMES ALEXANDER WILSON Y DANNY YELENA HERDOÍZA MORALES, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes por tanto se les llamará "LOS DONANTES".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad británica el primero, inteligente en el idioma castellano y ecuatoriana la segunda, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de **DONACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de DONANTES los cónyuges James Alexander Wilson y Danny Yelena Herdoíza Morales, casados entre sí, británico y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la calle Italia N Treinta y uno-Quince y Vancouver del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono cero dos tres dos tres siete siete tres siete (023237737), correo electrónico jim@galapagosislands.com.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía GTC GALAPINC CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil once ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de diciembre del dos mil once.- b) El señor James



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Alexander Wilson es propietario de la cantidad de seis mil ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA..- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA. celebrada el veinte y cuatro de enero del dos mil diez y ocho autorizó al señor James Alexander Wilson para que done a favor de cada uno de sus hijos menores de edad, Oliver Lucas Wilson Herdoíza y Cameron James Wilson Herdoíza, la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- d) La Notaria Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almedia, con fecha treinta y uno de enero de dos mil diez y ocho, mediante Acta Notarial de Insinuación para Donación, autorizó a los cónyuges James Alexander Wilson y Danny Yelena Herdoíza Morales, para que procedan a donar a favor de cada uno de sus hijos menores de edad, Oliver Lucas Wilson Herdoíza y Cameron James Wilson Herdoíza, la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA..- **TERCERA: DONACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos y en mérito de los títulos y derechos invocados, los cónyuges James Alexander Wilson y Danny Yelena Herdoíza Morales donan de manera irrevocable y sin reserva de ninguna naturaleza a favor de su hijo menor de edad Oliver Lucas Wilson Herdoíza la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA. y también los cónyuges James Alexander Wilson y Danny Yelena Herdoíza Morales donan de manera

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

irrevocable y sin reserva de ninguna naturaleza a favor de su hijo menor de edad Cameron James Wilson Herdoíza la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA..-

CUARTA: CUANTÍA.- Por las participaciones que recibe el menor de edad Oliver Lucas Wilson Herdoíza la cuantía es de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 416,00).- Por las participaciones que recibe el menor de edad Cameron James Wilson Herdoíza la cuantía es de CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 416,00)..-

La cuantía total de la presente donación es OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 832,00).- **QUINTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.**-

En virtud de esta donación de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
James Alexander Wilson	US\$ 5.304	5.304	51%
Oliver Lucas Wilson Herdoíza	US\$ 2.028	2.028	19,5%
Cameron James Wilson Herdoíza	US\$ 2.028	2.028	19,5%
María Elena	US\$ 1.040	1.040	10%



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Muñoz Vallejo			
TOTAL	US\$ 10.400	10.400	100%

SEXTA: RAZON Y MARGINACION.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura pública de constitución de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA. otorgada el veinte y cuatro de octubre del dos mil once ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito.- **SEPTIMA: CONTROVERSIAS.**- Las partes aceptan la vigencia y validez del presente instrumento por contener estipulaciones hechas en sus mutuos beneficios e intereses. Las partes convienen que el presente documento será cumplido de buena fe entre ellas y que cualquier controversia tratará de ser resuelta con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo. Sin embargo, para cualquier controversia relacionada con o derivada de este documento y su ejecución, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, éstas se someterán a la decisión de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al Reglamento del Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y de las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución de medidas cautelares, solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Doctor Ramiro Baca López, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mi la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs



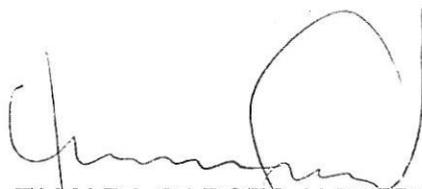
JAMES ALEXANDER WILSON

C.I. 172283787-7



DANNY-YELENA HERDOÍZA MORALES

C.C. 090885145-4



TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CANTÓN QUITO

IDENTIDAD 172283787-7

JAMES ALEXANDER WILSON
GLASGOW/GRAN BRETAÑA
31 DICIEMBRE 1968
EXT. 42 36581 91981 M
QUITO PCRA 2006-EXT.

James Wilson

BRITANICA E3343 I2242

CC. DANNY YELENA HERDOIZA
SUPERIOR LAS PERH. POR LEY
JAMES WILSON
JOAN WILSON

QUITO 24-2-2006
QUITO 24-2-2018 AFP

PV 11237354
Per

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....-|-.....hoja(s).

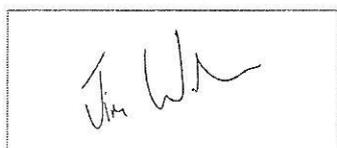
Quito a, 02 MAR. 2018

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



6

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722837877

Nombres del ciudadano: WILSON JAMES ALEXANDER

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: REINO UNIDO/REINO UNIDO

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: BRITANICA / INGLESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA MORALES DANNY YELENA

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: WILSON JAMES

Nombres de la madre: WILSON JOAN

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-098-21929



188-098-21929

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CIDUDANIA
HERDOIZA MORALES
DANNY YELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JAMES ALEXANDER
WILSON

093300100-6



INSTRUMENTO DE REGISTRO
SUPERIOR
PROBLEMA Y CATEGORIA
EMPLEADO PRIVADO
V3333V3222
APellidos y Nombres del Registrante
HERDOIZA ENRIQUE
Apellido y Nombres de la Madre
MORALES MELBA
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
QUITO
2011-09-17
FECHA DE EXPIRACION
2021-06-17

[Signature]

[Signature]



09075037

017
SECCION

017-246
MUNICIPIO

0908251454
SECCION

HERDOIZA MORALES DANNY YELENA
APellidos y Nombres



FECHERA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIDUDANIA (O)

ESTE DOCUMENTO ACHREDITA QUE USTED
SE REGISTRÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Gabriela G.

PRESTADORA DE LA JUR

09075037

6

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoj(s).

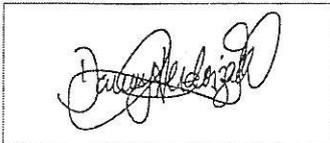
Quito a, 02 MAR. 2018

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908851454

Nombres del ciudadano: HERDOIZA MORALES DANNY YELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WILSON JAMES ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: HERDOIZA ENRIQUE

Nombres de la madre: MORALES MELBA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-098-21977



187-098-21977

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: PROFESIÓN / OCUPACIÓN: V434312222
 BASICA ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WILSON JAMES ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERDOIZA MORALES DANNY YELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2011-08-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-18
 NO FIRMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA MED 172200070-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: WILSON HERDOIZA OLIVER LUCAS
 LUGAR DE NACIMIENTO: Reino Unido Hertfordshire
 FECHA DE NACIMIENTO: 2000-08-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....1/.....hoja(s).
 Quito a, 02 MAR. 2018

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA. CANTÓN QUITO



INSTRUCCION BASICA PROFESION/OCCASION ESTUDIANTE V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WILSON JAMES ALEXANDER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HERDOIZA MORALES DANNY YELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-18

[Handwritten Signature]

NO FIRMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA MED " 172290076-7

APELLIDOS Y NOMBRES WILSON HERDOIZA CAMERON JAMES

LUGAR DE NACIMIENTO Reino Unido Luton

FECHA DE NACIMIENTO 2003-01-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

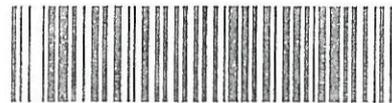
Quito a, 02 MAR. 2018

[Handwritten Signature]

TGA TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000052513



20181701006P00693



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P00693						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2018, (17:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	WILSON JAMES ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722837877	BRITANICA	DONANTE	
Natural	HERDOIZA MORALES DANNY YELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908851454	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	YUNDA PILCO GERMAN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709078065	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CHONLONG VERA ANDREA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311926693	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, James Alexander Wilson y Danny Yelena Herdoíza Morales, casados entre sí, británico y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la calle Italia N31 15 y Vancouver del Distrito Metropolitano de Quito, teléfono 023237737, correo electrónico jim@galapagosislands.com, hábiles para contratar y obligarnos, ante usted respetuosamente comparecemos y manifestamos:

ANTECEDENTES.-

- a) El señor James Alexander Wilson es propietario de la cantidad de seis mil ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA.
- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA. celebrada el 24 de enero del 2018 autorizó al señor James Alexander Wilson para que done a favor de cada uno de sus hijos menores de edad, Oliver Lucas Wilson Herdoíza y Cameron James Wilson Herdoíza, la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- c) Los comparecientes declaran que es su voluntad realizar a favor de cada uno de sus hijos menores de edad, Oliver Lucas Wilson Herdoíza y Cameron James Wilson Herdoíza, la donación de la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA.
- d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo diez y ocho numeral once de la Ley Notarial, usted, señora Notaria, tiene la potestad suficiente para receptar la Declaración Juramentada de los donantes con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que las personas que van a donar sus bienes tienen bienes suficientes adicionales que les garanticen su subsistencia, lo cual constará en Acta Notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación.-

SOLICITUD:

Con los antecedentes expuestos, solicitamos se sirva receptar nuestra Declaración Juramentada respecto de nuestra voluntad irrevocable de donar a favor de cada uno de nuestros hijos menores de edad, Oliver Lucas Wilson Herdoíza y Cameron James Wilson Herdoíza, la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital social de la compañía GTC GALAPINC CIA LTDA.



Así mismo, solicitamos se sirva receptor la declaración juramentada de los señores GERMAN VINICIO YUNDA PILCO y ANDREA KARINA CHONLONG VERA, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, para que en calidad de testigos acrediten que nosotros tenemos bienes suficientes que garantizan nuestra subsistencia.-

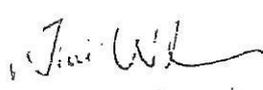
Atentamente,

James Alexander Wilson
C.I. 1722837877

Danny Yelena Herdoiza Morales
C.C.0908851454

Dr. Ramiro Baca López
Matrícula No. 5365 C.A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD 172283787-7
 JAMES ALEXANDER WILSON
 GLASGOW/GRAN BRETAÑA
 31 DICIEMBRE 1968
 EXT: 42 36581 91981 M
 QUITO PCHA 2006-EXT.




BRITANICA E3343 I2242
 CC. DANNY YELENA HERDOIZA
 SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
 JAMES WILSON
 JOAN WILSON
 QUITO 24-2-2006
 QUITO 24-2-2018 AFP

PV 0207354




NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2018


TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090885145-6
APELLIDOS Y NOMBRES HERDOIZA MORALES DANNY YELENA
LUGAR DE NACIMIENTO QUAYAS QUAYAQUIL PEDRO CARO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JAMES ALEXANDER WILSON



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V353SV822
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERDOIZA ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORALES MELBA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-17

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021 JURTAÑO
NÚMERO 021-020
CÉDULA 0908851454
APELLIDOS Y NOMBRES HERDOIZA MORALES DANNY YELENA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2018

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALASEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INSTRUCCION: BASICA
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
 V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WILSON JAMES ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERDOIZA MORALES DANNY YELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2011-08-18
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-18

NO FIRMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES: WILSON HERDOIZA OLIVER LUCAS
 LUGAR DE NACIMIENTO: Reino Unido, Hertfordshire
 FECHA DE NACIMIENTO: 2000-08-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

172200970-3



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 15 ...hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2018

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: WILSON JAMES ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERDOIZA MORALES DANNY YELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-16

NO FIRMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CSDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: MED
N: 172290076-7

APELLIDOS Y NOMBRES: WILSON HERDOIZA CAMERON JAMES
LUGAR DE NACIMIENTO: Reino Unido, Luton
FECHA DE NACIMIENTO: 2003-01-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YUNDA PILCO GERMAN VINICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GABRIEL I VEINTIMILLA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
HIPATIA LORENZA BAQUERIZO RODRIGUEZ

No. **170907806-5**




ICM 17 01 700 13

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YUNDA CHUIZA SEGUNDO VENANCIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PILCO MARIA LUISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-04-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-04-17**

V3333V4442


 ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.
013 - 317 NÚMERO
1709078065 CÉDULA

YUNDA PILCO GERMAN VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 ZONA: **3**



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s)

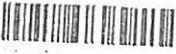
Quito a, **31 ENE. 2018**


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHONLONG VERA ANDREA KARINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-09-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

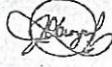
No 131192669-3





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHONLONG ZAMBRANO ROBERT MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA ROMAN JENNY DEIDANIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-10-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-21

E353312222
 NOTARIA CANTÓN QUITO
 000703265


 DIRECTOR GENERAL


 NOTARIA CANTÓN QUITO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No.
001 - 212 NÚMERO
1311926693 CÉDULA

CHONLONG VERA ANDREA KARINA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 4



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 1 ...hoja(s).

Quito a, 31 ENE. 2018


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

143637

No. de RUC de la Compañía:

1792351812001

Nombre de la Compañía:

GTC GALAPINC CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706539481	MUÑOZ VALLEJO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,040 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1722909767	WILSON HERDOIZA CAMERON JAMES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,612 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1722909783	WILSON HERDOIZA OLIVER LUCAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,612 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1722837877	WILSON JAMES ALEXANDER	INGLATERRA	NACIONAL	\$ 6,136 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10,400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2018 13:10:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001666961

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GTC GALAPINC CIA LTDA.
Celebrada el 24 de enero de 2018



En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil dieciocho, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Mariscal Foch 265 y Av. seis de Diciembre, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **GTC GALAPINC CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor James Alexander Wilson y como Secretaria, la señora María Elena Muñoz Vallejo.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor James Alexander Wilson, por sus propios derechos, propietario de US\$ 6.136.
- 2.- El menor de edad Cameron James Wilson Herdoíza, representado por su padre, señor James Alexander Wilson, propietario de US\$ 1.612.
- 3.- El menor de edad Oliver Lucas Wilson Herdoíza, representado por su padre, señor James Alexander Wilson, propietario de US\$ 1.612
- 4.- La señora María Elena Muñoz Vallejo, por sus propios derechos, propietario de US\$ 1.040.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 10.400.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor James Alexander Wilson y manifiesta a la Junta su voluntad de donar a favor de cada uno de sus hijos menores de edad, Oliver Lucas Wilson Herdoíza y Cameron James Wilson Herdoíza, la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor James Alexander Wilson para que proceda a donar a favor de cada uno de sus hijos menores de edad, Oliver Lucas Wilson Herdoíza y Cameron James Wilson Herdoíza, la cantidad de cuatrocientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La donación aprobada por la Junta implica necesariamente una cesión de participaciones de la empresa lo cual redunda en una nueva distribución del capital social de la compañía **GTC GALAPINC CIA LTDA.**, el mismo que estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
James Alexander Wilson	US\$ 5.304	5.304	51%
Oliver Lucas Wilson Herdoíza	US\$ 2.028	2.028	19,5%
Cameron James Wilson Herdoíza	US\$ 2.028	2.028	19,5%
María Elena Muñoz Vallejo	US\$ 1.040	1.040	10%
TOTAL	US\$ 10.400	10.400	100%

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.



James Alexander Wilson
SOCIO-PRESIDENTE



María Elena Muñoz Vallejo
SOCIA-SECRETARIA



Cameron James Wilson Herdoíza
SOCIO
Representado por James Alexander Wilson



Oliver Lucas Wilson Herdoíza
SOCIO
Representado por James Alexander Wilson

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2018-17-01-006-P00693

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONACIÓN**

**OTORGADA POR: JAMES ALEXANDER WILSON Y DANNY YELENA
HERDOIZA MORALES**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta y uno (31) de enero del año dos mil diez y ocho, yo **TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**, en atención a la petición formulada por los cónyuges **JAMES ALEXANDER WILSON y DANNY YELENA HERDOIZA MORALES**, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar a favor de sus hijos menores de edad **OLIVER LUCAS Y CAMERON JAMES WILSON HERDOIZA**, solicitándome para ello proceda a receptor su declaración juramentada y la de los testigos **ANDREA KARINA CHONLONG VERA Y GERMAN VINICIO YUNDA PILCO**, por lo que, en ejercicio de la Fe pública de la que me halló investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor las declaraciones juramentadas de los cónyuges **JAMES ALEXANDER WILSON Y DANNY YELENA HERDOIZA MORALES**, así como de los testigos antes mencionados.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto James Alexander Wilson de nacionalidad británica, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casados, excepto Andrea Karina Chonlong Vera que es soltera, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; autorizándome, de conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención, por parte de la Notaría Sexta del cantón Quito, de nuestra información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría; al efecto bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declaran los peticionarios cónyuges **JAMES ALEXANDER WILSON Y DANNY YELENA HERDOIZA MORALES**, quienes señalan que son exclusivos propietarios de seis mil ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GTC GALAPINC, es decir equivalente a la suma de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.136,00).- Además tenemos bienes adicionales suficientes, como otros bienes inmuebles y depósitos bancarios, que garantizan nuestra subsistencia".- De su parte, los testigos **ANDREA KARINA CHONLONG**



Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta
 Quito D.M.

VERA Y GERMAN VINICIO YUNDA PILCO, en forma individual, igualmente con juramento declaran que los cónyuges **JAMES ALEXANDER WILSON Y DANNY YELENA HERDOIZA MORALES**, efectivamente son titulares de otros bienes suficientes y que pese a la donación que van a realizar de la ochocientas treinta y dos participaciones en la compañía GTC GALAPINC, de su propiedad descrita en la cláusula anterior a favor de sus hijos menores de edad **OLIVER LUCAS Y CAMERON JAMES WILSON HERDOIZA**, se garantiza su subsistencia”.- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del Cantón Quito, en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me hallo investida, queda concedida la autorización para que los cónyuges **JAMES ALEXANDER WILSON Y DANNY YELENA HERDOIZA MORALES**, procedan a donar en forma gratuita e irrevocable a favor de sus hijos **OLIVER LUCAS Y CAMERON JAMES WILSON HERDOIZA**, ochocientas treinta y dos participaciones a cada uno de sus hijos, por un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 832,00). EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

Mabs/mabs

JAMES ALEXANDER WILSON
 C.I. 172283787-7

DANNY YELENA HERDOIZA MORALES
C.C. 090885145-4

ANDREA KARINA CHONLONG VERA
TESTIGO
C.C. 171152069-3

GERMAN VINICIO YUNDA PILCO
TESTIGO
C.C. 1709075065

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 31 ENE. 2019

Tamara Garcés Almeida

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 02 MAR. 2018

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-002-000038957



20181701026000659

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701026000659

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2018, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GTC GALAPINC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6657

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791156099001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1250

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701026000659

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2018, (13:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GTC GALAPINC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6657

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO MARTINEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791156099001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1250



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Faint, illegible text running vertically along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **GTC GALAPINC CIA. LTDA.** QUE OTORGAN **MARIA ELENA MUÑOZ VALLEJO** y **DANIELA GABRIELA JÁCOME DEIDÁN**, de fecha 24 de octubre del año 2011, de la presente escritura pública de DONACIÓN, y en los términos constantes en la misma, los cónyuges James Alexander Wilson y Danny Yelena Herdoíza Morales, donan a favor de sus hijos menores de edad Oliver Lucas Wilson Herdoíza y Cameron James Wilson Herdoíza la cantidad de cuatrocientos diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a cada uno, de la antes mencionada compañía;.- Quito, a 3 de Abril del 2.018.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	82372
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	405
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /02/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GTC GALAPINC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES TRANSFIERE 832 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4226 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/12/2011.- ADJUNTA ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO DM DE FECHA 31/01/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMIO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



